Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10297 - CDPQ/OTPP/OHIO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 207/05)

1. El 21 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Caisse de dépôt et placement du Québec («CDPQ», Canadá).

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá);

— Ohio National Mutual Holdings, Inc. («Ohio», Estados Unidos).

CDPQ y OTPP adquieren, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Ohio a través de su plataforma Constellation Insurance LP.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CDPQ es un inversor institucional canadiense a largo plazo que gestiona principalmente fondos para planes de pensiones y de seguros públicos y semipúblicos en todo el mundo. Invierte esos fondos a escala mundial en los principales mercados financieros, capital inversión, renta fija, infraestructuras y bienes inmuebles.

— OTPP se ocupa de la gestión de prestaciones de jubilación y la inversión de activos de planes de pensiones para unos 331 000 profesores activos y jubilados de la provincia canadiense de Ontario.

— Ohio es un proveedor estadounidense de seguros de vida individuales, seguros de invalidez y rentas vitalicias, así como servicios de intermediación y asesoramiento en materia de inversión que, además de Estados Unidos, opera en Brasil, Chile y Perú.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10297 - CDPQ/OTPP/OHIO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA